



OFICIO N° 93314  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.134°/372

VALPARAÍSO, 29 de enero de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor GONZALO WINTER ETCHEBERRY, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los protocolos aplicados en el operativo policial desplegado en un parque de la comuna de Providencia, durante la realización de un evento cultural organizado por "Comedia con Arbolitex", derivando en la imposibilidad de concluir tal actividad, detallando especialmente los criterios aplicados, así como las medidas orientadas a privilegiar el diálogo y proporcionalidad correspondiente, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: AE4351BAA84F0918



Santiago, 28 enero 2025

**Honorable Diputada  
Karol Cariola Oliva  
Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados  
Presente.**

El pasado domingo 26 de enero, durante el desarrollo de un evento cultural organizado por "Comedia con Arbolitex" en un parque de la comuna de Providencia, se realizó un operativo policial que frustró la actividad e impidió que culminara de acuerdo a lo planificado.

Comedia con Arbolitex es un proyecto de humor gratuito y autogestionado, cuya iniciativa se encuentra liderada por un grupo de humoristas chilenos que, desde el año 2021, han entregado humor en espacios públicos generando instancias de encuentro entre vecinos sumamente enriquecedoras para la comunidad. El ambiente que crean es fraterno, respetuoso y familiar, sin antecedentes de disturbios ni situaciones de inseguridad.

El encuentro realizado este domingo 26 de enero comenzó con normalidad, hasta que un fiscalizador se presentó ante los organizadores para cursar una infracción por venta ilegal. Frente a la defensa de los organizadores en que alegaron no estar vendiendo productos, el inspector municipal cursó una infracción por ruidos molestos sin efectuar mediciones de decibeles en el lugar.

Según nos relatan los organizadores, pocos minutos después Carabineros activó un protocolo para la dispersión de los asistentes. Una colaboradora del evento, al advertir la presencia policial, se acercó al capitán a cargo, quien confirmó que el operativo estaba en marcha y que procederían a ordenar el retiro de las personas mediante un anuncio por parlantes. La colaboradora solicitó un tiempo prudente para coordinar con los organizadores la suspensión del espectáculo y la evacuación de los asistentes. Frente a la negativa de Carabineros y la insistencia de la colaboradora, los funcionarios policiales le informaron que dispondría de 5 minutos para evacuar. A partir de esta información el show fue detenido de manera inmediata, los equipos desinstalados, y los organizadores, junto a colaboradores, solicitaron a los asistentes retirarse del lugar.

A pesar de la disposición de diálogo y entendimiento de los organizadores, nos relatan que los funcionarios policiales constantemente advirtieron de su voluntad a utilizar dispositivos de dispersión, argumentando que aún permanecían personas en el parque. La colaboradora solicitó reiteradamente que el uso de estas medidas fuera proporcional, dada la presencia de familias, niños y adultos mayores en el lugar.





Habida consideración de lo expuesto, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicito que se oficie al Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a la Delegación Presidencial de la Región Metropolitana para que entregue un informe detallado sobre los protocolos aplicados en este operativo, incluyendo los criterios para determinar el despliegue policial y el uso de dispositivos de dispersión en actividades comunitarias de bajo riesgo. Asimismo, insto a que se revisen los lineamientos actuales para garantizar que las intervenciones policiales en eventos culturales prioricen el diálogo y la proporcionalidad de las medidas, especialmente cuando están involucradas familias y menores de edad.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. GONZALO WINTER E.

